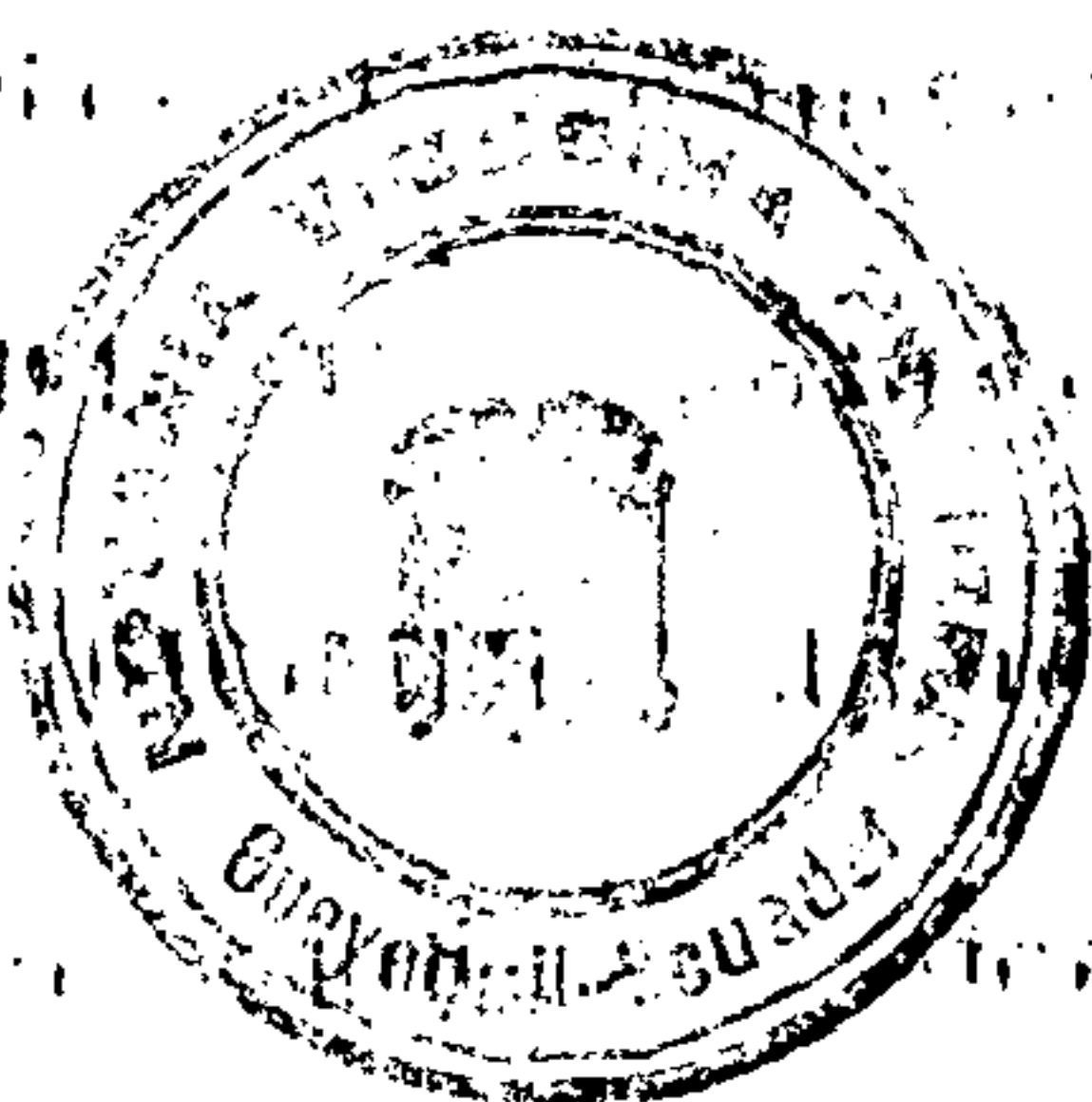




DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



CONVERSION DEL CAPITAL DE  
SUCRES A DOLARES, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA RIVIERA S.A.  
(INRIVA)\*\*\*\*\*  
CUANTIA: \$ 600.00\*\*\*\*\*

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día veintiocho de mayo del dos mil uno, ante  
mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de  
este cantón, comparecen, los señores Ingeniero OSWALDO BURBANO  
MATAMOROS e Ingeniero HUMBERTO PENDOLA PENDOLA, casados  
ejecutivos, en sus calidades de Presidente y Gerente General  
respectivamente de la compañía INMOBILIARIA RIVIERA S.A.  
(INRIVA), los comparecientes casados, ecuatorianos, mayores de  
edad, domiciliados en esta ciudad, capaces de obligarse y contratar, a  
quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de  
esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y  
entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta y demás  
documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR  
NOTARIO. Sirvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a  
su digno cargo, una de la cual conste la CONVERSION, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la Compañía  
"INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA)", que se otorga al tenor de las  
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparecen al  
otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores  
Ingeniero OSWALDO BURBANO MATAMOROS, e Ingeniero  
HUMBERTO PENDOLA PENDOLA, en sus calidades de





Presidente y Gerente General de la compañía "INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA)", conforme aparece de los respectivos nombramientos otorgados a su favor, debidamente inscritos y que se adjuntan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía denominada INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita de foja cuatro mil novecientos setenta y cinco a cuatro mil novecientos ochenta y nueve número Setecientos trece del Registro Mercantil, número cuatro mil seiscientos cuarenta del Repertorio, el dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. - B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA)", en sesión celebrada el día veintitrés de mayo del dos mil uno, acordó la conversión del Capital de la compañía de sucres a dólares, aumentando el Capital Social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Mil Quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social Autorizando al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que realicen todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en la referida Junta. **TERCERA: DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Con estos antecedentes los señores Ingenieros Oswaldo Burbano Matamoros y Humberto Péndola Péndola, en



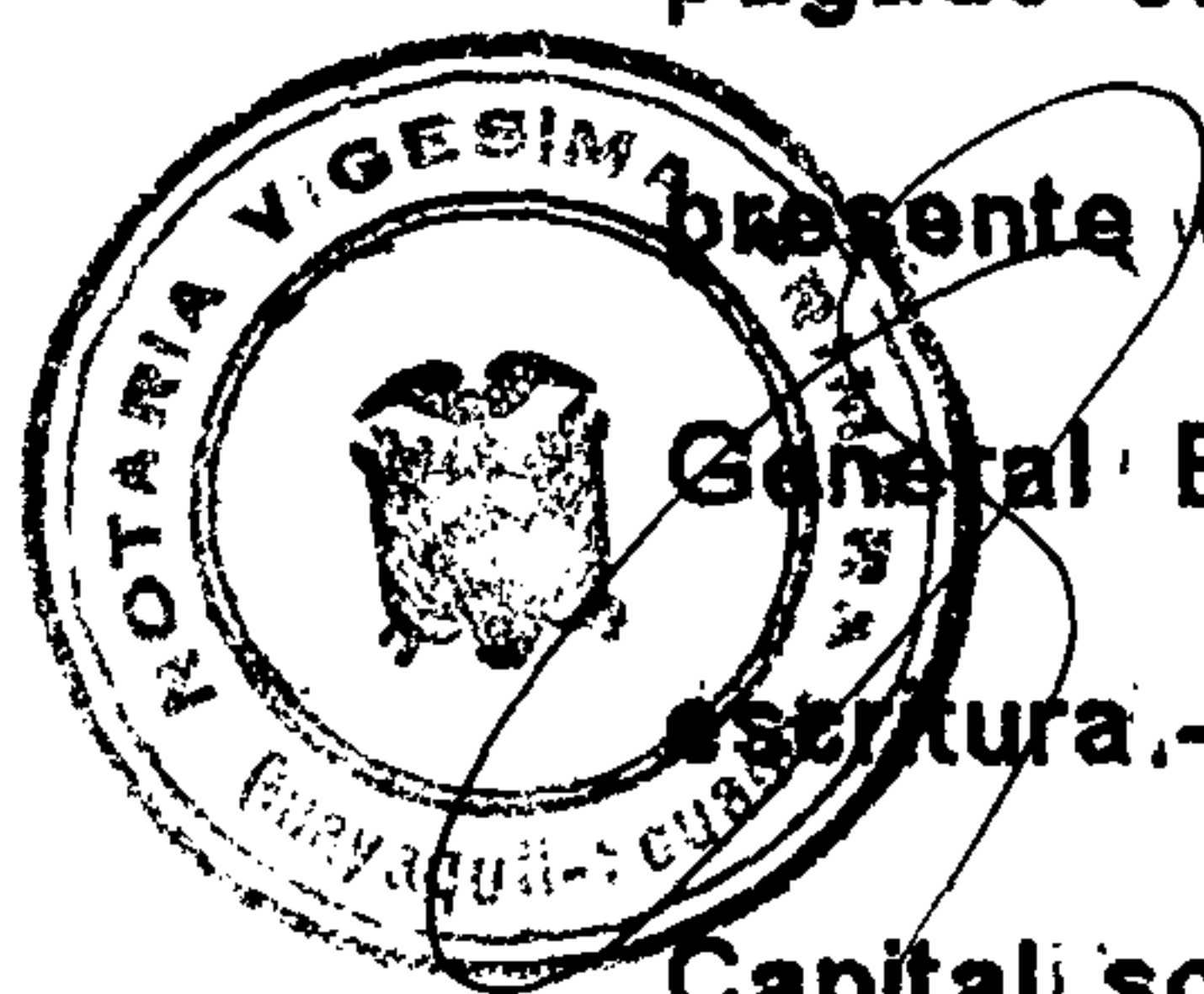


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

00000003

sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General y Representantes Legales de la Compañía "INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA)", conforme lo acreditan con las copias de su nombramientos que adjuntan a la presente escritura, declaran bajo juramento mediante este instrumento público. UNO.- Que el Capital de la Compañía que era de Cinco Millones de sucres, se convierte a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y cada una de las acciones de la Compañía tendrán un valor de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. DOS.- Que se aumenta el Capital Social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Mil Quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía "INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA)", girará en el futuro con un Capital suscrito de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. TRES.- Que las Mil Quinientas nuevas acciones que conforman el Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas en efectivo el veinticinco por ciento de su valor por parte de los accionistas suscriptores, y el saldo esto es el setenta y cinco por ciento, será pagado en el plazo de un año a partir de la fecha de suscripción de la presente escritura, conforme consta en el Acta aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se adjunta a la presente escritura. CUATRO.- Que los accionistas suscriptores del Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil. CINCO.- Que se reforma el Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, y





esta dividido en Dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive. Cada acción de cuarenta centavos de dólar que esté totalmente pagada, dará derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y el Gerente General. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-**

Los señores Ingeniero Oswaldo Burbano Matamoros e Ingeniero Humberto Péndola Péndola, en sus calidades de Presidente y Gerente General y Representantes Legales de la Compañía "INMOBILIARIA RIVIERA S.A.A. (INRIVA)" declaran bajo juramento que el aumento de Capital por la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el veintitrés de mayo del dos mil uno, se encuentra íntegramente asignado y suscrito, y pagado su valor en el veinticinco por ciento en efectivo, y el saldo será pagado en el plazo de un año, conforme consta de los libros contables de la compañía. Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. f) Illegible.- Abogado JORGE VELIZ Q.- Registro número Siete mil quinientos noventa y siete.- Guayaquil". b) Hasta aquí la Minuta. Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura pública para que surta los efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. c) Lida



00000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA)"

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil uno, a las diez horas, en el local social situado en la ciudadela LA FAE, manzana 24, solar #5, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA)", señores: Ingeniero Oswaldo Burbano Matamoros en su calidad de Gerente y representante Legal de la Accionista, la compañía CONCIVA, Constructores Civiles Asociados C. Ltda; propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una; Ingeniero Humberto Péndola Péndola, en su calidad de Presidente y representante legal de la Accionista la compañía CONTESA, Constructora Mediterránea S.A., propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una; Ingeniero Gianmarco Péndola Miraglia, propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; Dr. Oswaldo Burbano Landázuri, propietario de Diez acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que son Cinco Millones de sucres .....

Por encontrarse presentes todos los accionistas de la Compañía y representada la totalidad del Capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constancia que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse .....

Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular el señor Ing. Oswaldo Burbano Matamoros, actúa como Secretario el Ingeniero Humberto Péndola Péndola. Acto seguido el Presidente manifiesta que conforme lo acordado esta reunión, tiene por objeto tratar y resolver los siguientes Puntos: UNO: Conocer y resolver la Conversión del Capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- DOS: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, Suscripción y Forma de Pago.- TRES: Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.....

El Presidente de la compañía manifiesta que por expresa disposición de la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica, es necesario aumentar el Capital de la Compañía, realizar la conversión del Capital de la Empresa, es decir convertir de sucres a dólares su Capital y reformar el Estatuto Social, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivos de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del Capital pagado concurrente aprueba las siguientes resoluciones: UNO) Convertir el Capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y cada una de sus acciones que tienen un valor nominal de diez mil sucres cada una a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido y representado por

Quinientas acciones de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS)

Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Mil Quinientas nuevas Acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía

"INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA)", girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; TRES): Aprobar que las Mil Quinientas

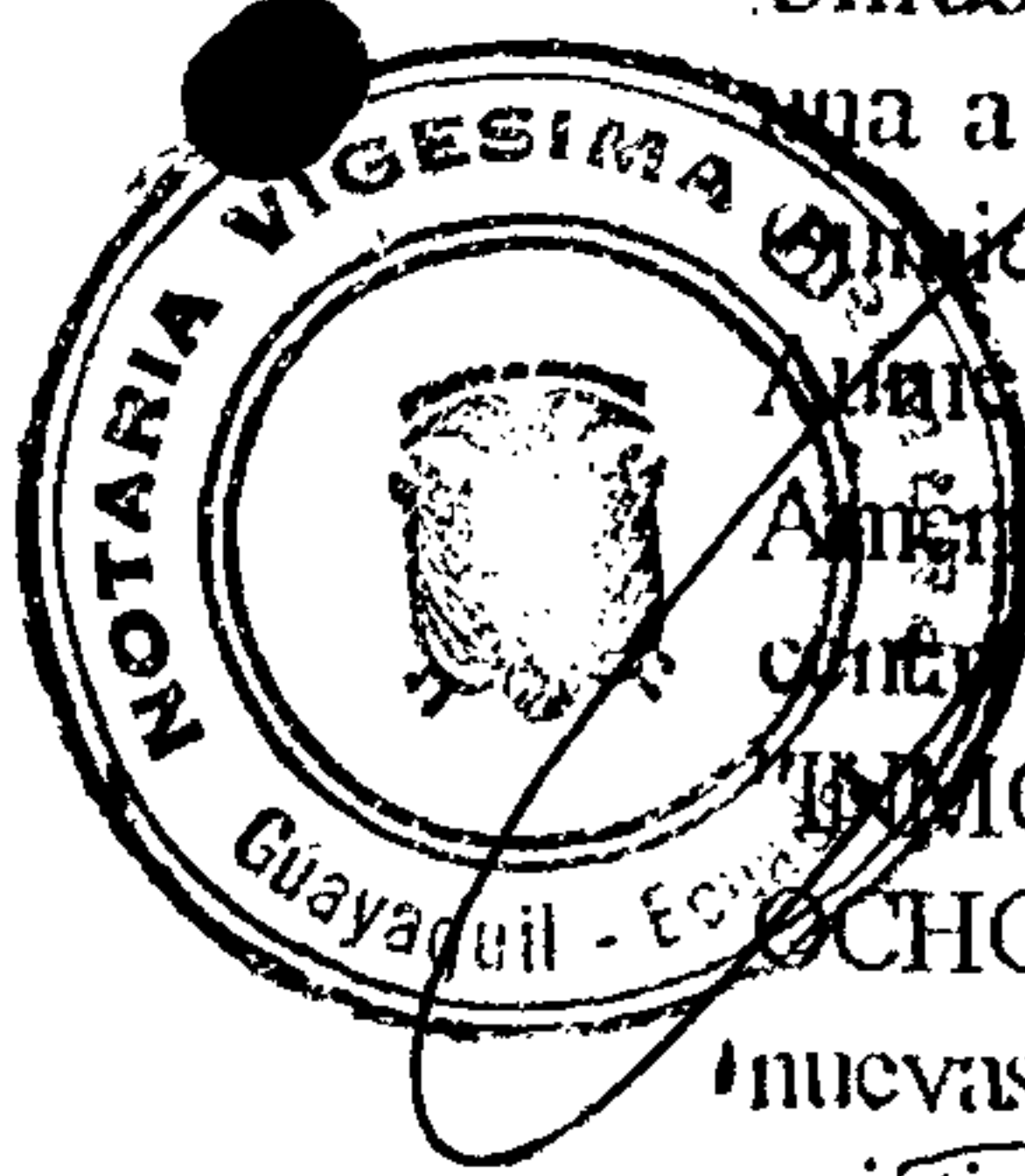
nuevas acciones que representan el Aumento de Capital sean asignadas, suscritas y pagadas en efectivo el veinticinco por ciento de su valor y el saldo esto es el setenta y cinco por ciento a un año plazo por los

actuales accionistas en la siguiente proporción: la Compañía CONCIVA, Constructores Civiles Asociados C. Ltda, suscribe 720 acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, la Compañía CONTESA, Constructora Mediterránea S.A., suscribe 720 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Ingeniero Gianmarco Péndola Miraglia, suscribe 30 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el Doctor Oswaldo Burbano Landázuri,

suscribe 30 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUATRO).- Reformar el Artículo Cuarto, de los Estatutos Sociales, de la compañía

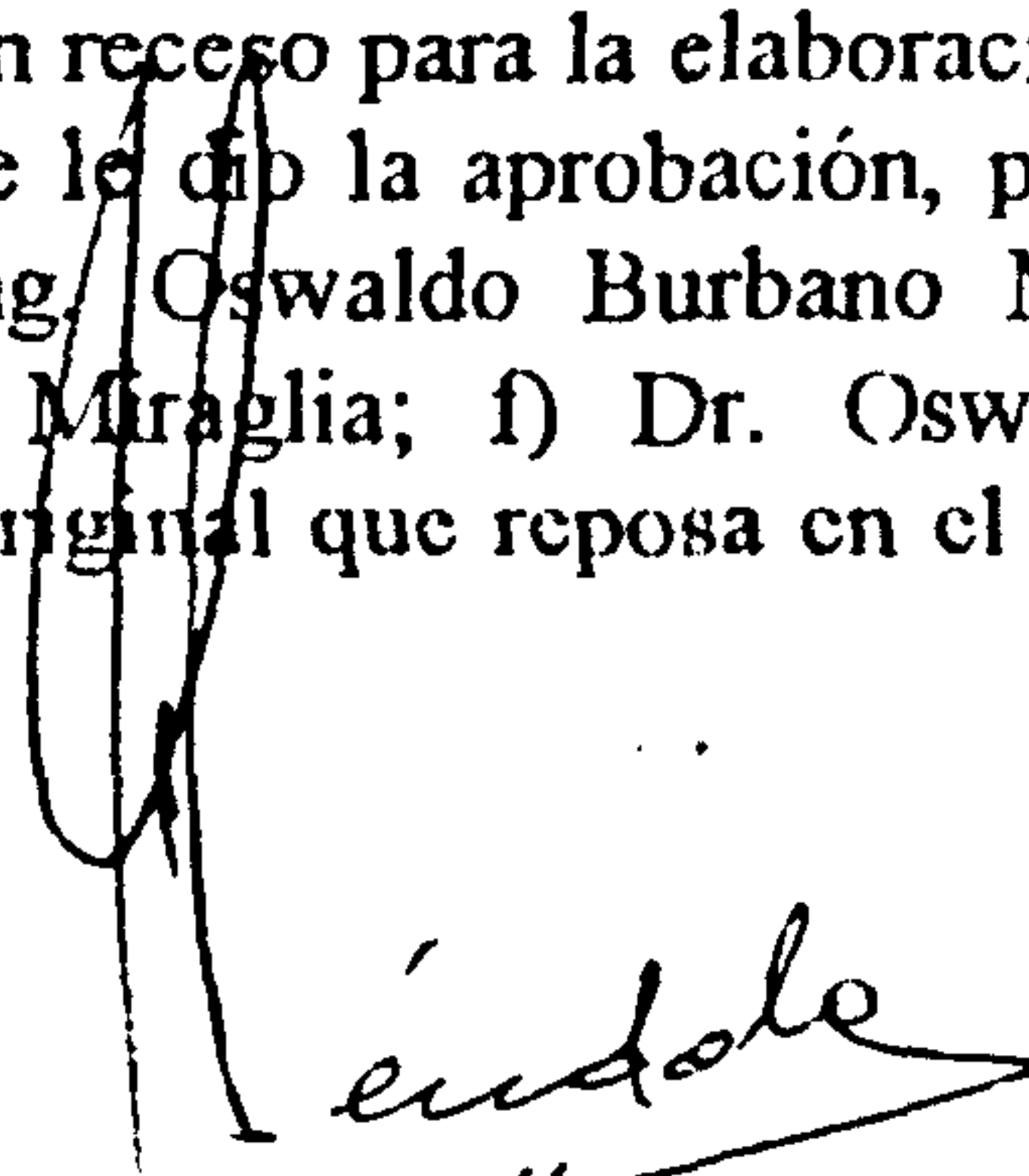
"INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA)", de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo dirá:

"ARTICULO CUARTO: El Capital de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; y, está dividido en Dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero





uno al Dos mil inclusive. Cada acción de cuarenta centavos de dólar que esté totalmente pagada, dará derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y el Gerente General. CINCO).- Autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía para que de manera conjunta realicen las gestiones tendientes al perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordado. No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue; se le dio la aprobación, para constancia firman todos los concurrentes a continuación.- f) Ing. Oswaldo Burbano Matamoras; f) Humberto Péndola Péndola; f) Gianmarco Péndola Miraglia; f) Dr. Oswaldo Burbano Landázuri .- CERTIFICO que esta copia es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía. Guayaquil, mayo 23 del 2001



f) Ing. Humberto Péndola Péndola  
INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA)  
SECRETARIO - GERENTE



Guayaquil, 8 de marzo de 2000.

Señor ingeniero  
HUMBERTO PENDOLA PENDOLA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA RIVIERA S. A., (INRIVA), celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la compañía por el lapso de cinco años.

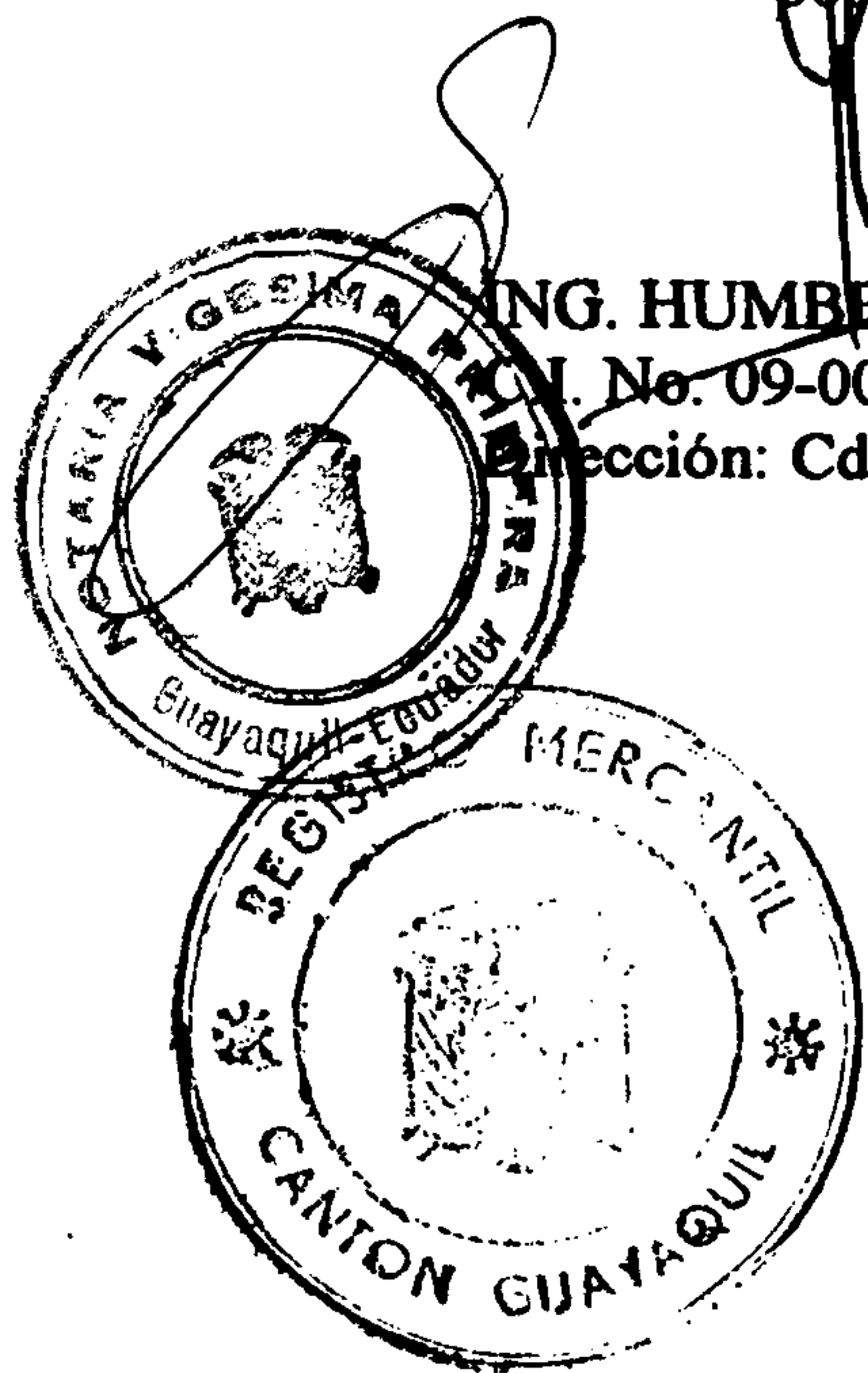
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Decimosegundo del Estatuto Social, obrando en forma conjunta con el PRESIDENTE a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y administrar los negocios de la sociedad.

INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA), se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimoprimero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete el 22 de septiembre de 1994, e inscrita de fojas 4.975 a 4.989, número 713 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.640 del Repertorio, el 2 de febrero de 1995.

Atentamente,

*Maria Luisa Coronel Pizarro*  
María Luisa Coronel Pizarro  
C.I. No. 0905790887  
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA) y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil 8 de marzo de 2000.



ING. HUMBERTO PENDOLA PENDOLA  
C.I. No. 09-00238700  
Dirección: Cdla. La FAE, Manzana 24, Solar 5

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folic. 17.635 Registro Mercantil No.  
5062 Repertorio No. 6483  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, Marzo 24 del 2000

LCDO. CARLOS PONCE DE LEÓN  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 8 de marzo de 2000.

Señor ingeniero

OSWALDO BURBANO MATAMOROS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA RIVIERA S. A., (INRIVA), celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Decimosegundo del Estatuto Social, obrando conjuntamente con el GERENTE, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, también le corresponderá convocar y presidir las juntas generales de accionistas, suscribir las actas y, en general, cumplir y hacer cumplir el Estatuto Social.

INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA), se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Vigesimalprimero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete el 22 de septiembre de 1994, e inscrita de fojas 4.975 a 4.989, número 713 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.640 del Repertorio, el 2 de febrero de 1995.

Atentamente,

*Maria Luisa Coronel*

María Luisa Coronel Pizarro

C.I. No. 0905790887

SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA) y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil 8 de marzo de 2000.

*Oswaldo Burbano Matamoros*

ING. OSWALDO BURBANO MATAMOROS

C.I. No. 1700071457

Dirección: Cdla. La FAE, Manzana 24, Solar 5

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 17.634 Registro Mercantil No.

5.061 Repertorio No. 6.482

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Marzo 24 del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.  
Valor págado por este trabajo  
\$1271.488=





NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

ING. OSWALDO BURBANO MATAMOROS

CED U No. 170007145-7

INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA)

0991309497001

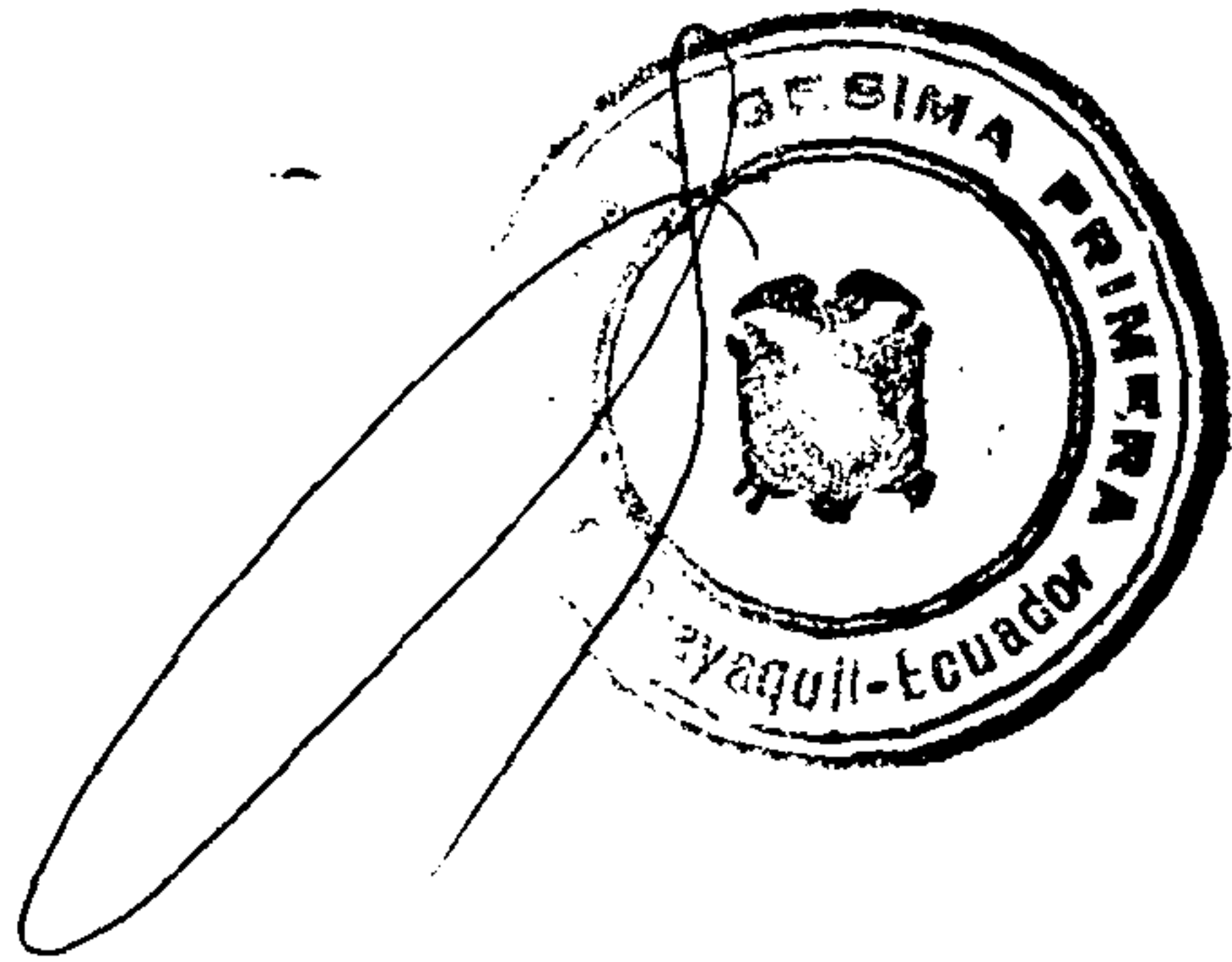
ING. HUMBERTO PENDOLA PENDOLA

CED U No 090230870-9

INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA)

EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0010719, dictada por el Intendente de Compañías, el 23 de Noviembre del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIVIERA S.A., (INRIVA), otorgada ante mí, el 28 de Mayo del 2001; y se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía INMOBILIARIA RIVIERA S.A., (INRIVA)., otorgada ante mí, el 22 de septiembre de 1994.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre del dos mil uno.-



  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



# REGISTRO MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010719**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **"INMOBILIARIA RIVIERA S.A." (INRIVA)**; de fojas **32.673 a 32.683**, número **4.631**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **43.228** del Repertorio.- 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil uno.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 52269  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Sonia Venegas  
COMPUTO: Mónica Alcívar  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR: *M*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Valor pagado por este trabajo  
**\$: 51,40**